

PREMIOS LIDERAZGO E INNOVACIÓN EN GESTIÓN DE PERSONAS EN EXTREMADURA

I EDICIÓN 2021

PRÓPOSITO Y PROMOTORES DE ESTE PREMIO.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, la Cámara de Comercio de Badajoz, la Cámara de Comercio de Cáceres, y la Asociación CENTRHO de Dirección de RRHH, se unen en el interés por el desarrollo económico y social de Extremadura, entendiendo que uno de los pilares esenciales para conseguirlo es la gestión de las personas en las organizaciones.

Para este fin, se considera necesaria la implantación de las mejores prácticas en la gestión de personas, creando entornos laborales en donde la efectividad y aportación de las personas a los procesos productivos vengán acompañadas de políticas y acciones concretas en donde cobren protagonismo los principios de diversidad, desarrollo personal y profesional, igualdad, equidad y respeto, de forma que se fomenten todas aquellas acciones tendentes a crear organizaciones sostenibles, socialmente responsables y que contribuyan al desarrollo de las personas.

El propósito de los promotores de este Premio es reconocer el éxito de las mejores prácticas en la gestión de personas que se reflejan en organizaciones capaces de crear riqueza social y económica, que crecen y perduran en el tiempo, estableciendo modelos a seguir.

Por otra parte, la definición del Premio se encuentra alineada con la estrategia de La Sociedad del Aprendizaje de Extremadura, en su objetivo de fomentar la cultura del aprendizaje y el conocimiento continuo en todos los ámbitos de la sociedad.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DE CANDIDATURAS.

Podrán optar a este Premio personas físicas y jurídicas, tanto privadas como públicas, con independencia de su tamaño, siempre que sus mejores prácticas se ajusten a los requisitos establecidos en las bases del Premio y previa presentación de la documentación requerida dentro del plazo fijado en cada convocatoria, siempre que las mejores prácticas a considerar se desarrollen dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que afecte, por tanto, a trabajadores extremeños. Además, su implantación tendrá que haber sido reciente y tener un efecto en el momento de la consideración de las candidaturas.

VALORES QUE RIGEN LA ELECCIÓN DEL PREMIADO.

Para determinar la mejor candidatura, el jurado se inspirará en los siguientes valores:

- a) Responsabilidad: Los relacionados con acciones tendentes a implantar políticas de gestión de personas basándonos en los principios de diversidad, desarrollo personal y profesional, igualdad, equidad, respeto, sostenibilidad y responsabilidad social.
- b) Sostenibilidad: Que las buenas prácticas tengan un impacto positivo en el rendimiento de la organización siguiendo criterios de efectividad.
- c) Liderazgo: Que reúnan elementos suficientes para ser consideradas como líderes al establecer un modelo a seguir, trasladable a otras organizaciones o aplicable por otras personas, siendo referencia en el buen desarrollo de la gestión de personas.
- d) Innovación: Que sean innovadoras tanto en su diseño, aplicación como repercusión dentro de la organización o el entorno.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se debe presentar un informe en el que se recoja la siguiente información:

- a) Descripción del equipo, persona u organización que se presenta.
- b) Descripción de la de mejor práctica o logro que desea destacar, relacionándolo con los principios que servirán para su valoración.
- c) Detalle de evidencias y de los resultados efectivos para la organización.
- d) Otras consideraciones.

Se podrán aportar vídeos, imágenes y cualquier otro soporte que la organización considere necesario para apoyar su propuesta.

El jurado podrá contactar con las candidaturas para realizar cuantas aclaraciones, peticiones de información o subsanación de errores que considere pertinentes, con el objetivo de que las candidaturas se muestren completas en cuanto a su contenido y se puedan valorar con la profundidad que corresponde.

Podrá solicitarse asesoramiento sobre la forma y contenido de la información a aportar para presentar la candidatura en el email info@asociacion-centro.org

La presentación de la documentación en forma y plazo supondrá la autorización al jurado para disponer de la misma con el objetivo de valorar su contenido y las opciones a obtener el premio, garantizándose la confidencialidad y requiriendo de autorización expresa del propietario de la documentación para un uso distinto al de la presentación al Premio.

SELECCIÓN DE INICIATIVAS.

El jurado estará presidido y formado por asociados de la Asociación CENTRHO de Dirección de RRHH, que seleccionará de entre todas las candidaturas presentadas los tres proyectos que considere más meritorios y los presentará al resto de los Promotores, para que entre las cuatro entidades, con un voto cada, decidan la candidatura premiada. En caso de ser necesario, la Asociación CENTRHO de Dirección de RRHH conservará el voto de calidad.

No obstante, en función del número y calidad de las candidaturas recibidas, el jurado podrá establecer distintas categorías, que el premio debe ser ex aequo, inclusive quedar vacante y proponérselo a los Promotores.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

Se podrán presentar candidaturas por iniciativa propia, a propuesta de los Promotores del Premio, de instituciones educativas, escuelas de negocio, asociaciones empresariales, fundaciones o cualquier entidad que sea conocedora de unas buenas prácticas que sean susceptibles de reconocimiento y que se ajusten a las bases del Premio, no pudiendo ser considerados como candidatos los miembros del jurado, ni mantener relación personal o profesional con las candidaturas presentadas, a tenor de no presentar conflicto de intereses.

Las candidaturas deberán presentarse por correo electrónico a la dirección de info@asociacion-centro.org cuyo titular es la Asociación CENTRHO de Dirección de RRHH.

El plazo de presentación finalizará a las 00,00 hras del día **15 de julio de 2021**. Desde esta fecha y hasta el 15 de octubre el jurado subsanará errores, evaluará las candidaturas recibidas, las elevará a definitivas y trasladará al resto de Promotores la propuesta de tres finalistas. La comunicación al premiado, así como la entrega del premio se fijará entre todos los Promotores y será antes del 15 de noviembre de 2021.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

El premio es honorífico. Se consensuará la determinación del acto de entrega de premio entre los promotores, procurando que tenga la máxima difusión con el fin de cumplir con el objetivo de hacer que la mejor práctica sea líder, destacar su faceta innovadora y procurar que otras organizaciones impulsen iniciativas similares

DECLARACIÓN DE INTENCIONES DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS.

Las instituciones promotoras del Premio manifiestan su voluntad de asumir los principios de confidencialidad, respeto mutuo, compromiso con los valores del Premio, comunicación, pluralidad, independencia y buen criterio ético profesional, aportando lo que sea necesario dentro de sus posibilidades, con el objetivo de lograr que esta iniciativa tenga éxito y sea referente en el desarrollo económico y social de Extremadura.

En Madrid, Mérida, Cáceres y Badajoz a 15 de abril de 2021